



SALTA, 22 NOV 2018

Expediente N° 24630/16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría Académica de esta Universidad eleva propuesta del "Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es el producto del consenso arribado con los Secretarios Académicos de las Facultades y Sedes Regionales.

Que la misma ha sido ampliamente discutida en múltiples reuniones de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, la cual aconsejó adaptar la propuesta a nuevos lineamientos, frutos del análisis y consensos alcanzados en dichas discusiones.

Que, consecuentemente, el Consejo Superior en su sesión del 1/11/18 resolvió encomendar a Secretaria Académica la adecuación de lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que la Secretaría Académica elevó un nuevo borrador con la adecuación solicitada, el que fue nuevamente analizado por la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Que, como resultado del análisis, la mencionada Comisión formula nuevas adaptaciones a la propuesta de Secretaria Académica, las cuales son giradas a su consideración.

Que Secretaría Académica expresa no tener objeciones que formular al documento antes mencionado.

Que el Curso presenta los siguientes objetivos generales y particulares:

**Generales:**

1. Garantizar el acceso a la educación universitaria como derecho.
2. Implementar un Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU) que articule el nivel medio de enseñanza con las asignaturas iniciales universitarias, con el objeto de contribuir a la integración social y académica, y consecuentemente a la retención de los ingresantes en el sistema universitario.

**Particulares:**

1. Acompañar la trayectoria de los estudiantes en el ingreso al sistema universitario.
2. Aproximar al estudiante a los ámbitos o campos de desempeño profesionales y laborales de la carrera elegida.
3. Fomentar el desarrollo de competencias en lectura/escritura de textos científico-académicos, necesarias para desenvolverse en la Universidad.
4. Fortalecer los conocimientos disciplinares necesarios para un mejor desempeño en las asignaturas de primer año.
5. Relevar resultados y dificultades que surjan en esta etapa para planificar acciones de mejora en el sistema.
6. Incorporar gradualmente un cuerpo docente que realice un seguimiento y acompañamiento continuo del desempeño de los estudiantes que ingresan a la Universidad garantizando la permanencia del presente proyecto.

Que la propuesta incluye estructura de cargos docentes para la ejecución de la actividad.

Expediente N° 24630/16.-

Pág. 1/2.-

HP

# RESOLUCIÓN CS Nº 447 / 18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que la estructura del proyecto contempla gastos vinculados con el inciso 1 – Gastos en Personal y gastos vinculados con el Inciso 5 - Becarios, además de otros gastos de funcionamiento.

Que el costo determinado deberá ajustarse a los períodos de la efectiva prestación de servicios.

Que uno de los objetivos del Curso de Ingreso está referido a detectar dificultades que surjan en esta etapa, a fin de planificar acciones de retención para los primeros años de los estudios universitarios, particularmente en las cátedras de primer año de la carrera universitaria.

Por ello y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina (Despacho Nº 317/18) y de Hacienda (Despacho Nº 073/18),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4º Sesión Extraordinaria del 22 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la implementación de la primera fase del Sistema de Ingreso Continuo a la Universidad (SICU), a desarrollarse entre febrero y marzo de 2019, con las características que obran en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente aclarado que, para la fase autorizada en el artículo precedente, el plantel docente tendrá carácter de INTERINO.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar que el costo de cargos docentes y de gastos de funcionamiento asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITES CON 20/100 (\$ 7.748.923,20), compuesto de la siguiente forma y detallado en el ANEXO II de la presente:

Concepto	Importe en \$
a) Gastos Docentes	6.475.133,20
b) Gastos de Becarios	893.000,00
c) Otros gastos de funcionamiento	380.790,00

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida específica a preverse en la Distribución de Créditos del Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, Secretarías Académica y Administrativa y Direcciones Generales de Administración y de Tesorería. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría  
Consejo Superior

ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

# RESOLUCIÓN CS Nº 447/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

## ANEXO I

### CURSO PREPARATORIO PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – SICU

#### FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Argentina enfrenta tres desafíos básicos con relación a la población estudiantil: ingreso, permanencia y egreso. El primero de ellos está afectado por una serie de variables o condicionantes que caracterizan a los futuros estudiantes universitarios como una comunidad diversa. Dicha diversidad o heterogeneidad se expresa en la edad, el género, la situación socio-económica, la historia educativa previa, los saberes y culturas, entre otras. Todo esto condiciona, fuertemente, las estrategias que la Universidad debe desarrollar para que el estudiante pueda iniciar sus estudios de la manera menos traumática y en armonía con los intereses de los estudiantes y de la propia Institución. Durante los últimos 10 años la UNSa ha desarrollado cursos de ingreso a la institución para las Carreras de Grado que han tenido, en general, objetivos relacionados con el desarrollo de competencias, como así también brindar herramientas para la incorporación del estudiante a la vida universitaria y vinculadas con el fortalecimiento de la orientación profesional elegida.

El significativo aumento de la matrícula y la expansión territorial y académica de la UNSa, que incorporó nuevas Carreras y se expandió hacia las localidades de Metán, Rosario de la Frontera, Cafayate y Santa Victoria Este, nos enfrenta al desafío de garantizar la calidad educativa. Por tal motivo, la Universidad debe desarrollar dispositivos que garanticen una verdadera democratización de la calidad.

Desde esta perspectiva cobran importancia los dispositivos que la Universidad pueda generar, por un lado, para atender y responder al perfil de los jóvenes ingresantes y, por otro, para afianzar y apoyar su formación de base para un acceso exitoso a la Universidad. Respecto al perfil, es importante destacar que, según estudios realizados en el año 2006, más del 70% de los que inician estudios en la UNSa representan la primera generación familiar en acceder a estudios universitarios. Ellos llegan motivados por obtener una certificación que les posibilite el acceso al trabajo y mejorar su realidad actual. Asimismo, el deseo de convertirse en estudiante universitario se torna en una aspiración colectiva en el imaginario juvenil. Este imaginario, en la mayoría de los casos, encierra temores e inseguridades frente a la creencia de que el nivel impone exigencias, particularmente de tipo económico, e implica cambiar el estilo de vida y comprometerse con el estudio, entre otros (Zaffaroni et al. 2012). En este contexto, tienen relevancia no sólo los conocimientos con los que los alumnos egresan del Nivel Secundario, sino también el dominio de competencias vinculadas con técnicas de estudio y con la expresión oral y escrita.

Al iniciar estudios de nivel universitario, se deben incorporar estrategias específicas que permitan participar en la lógica discursiva de diferentes disciplinas científicas. Leer y escribir en la

48



## RESOLUCIÓN CS Nº 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Universidad supone un verdadero desafío, ya que los objetivos van más allá de la comunicación básica y exigen un proceso de enseñanza y aprendizaje específico. El estudiante universitario debe familiarizarse con el uso de textos científico-académicos que, para comprenderlos y escribirlos exige un entrenamiento especial. Este proceso denominado alfabetización académica comprende el "conjunto de nociones y estrategias necesarias para participar en la cultura discursiva de las disciplinas así como en las actividades de producción y análisis de textos requeridas para aprender en la Universidad", y también se refiere a "el proceso por el cual se llega a pertenecer a la comunidad científica y/o profesional, precisamente en virtud de haberse apropiado de sus formas de razonamiento instituidas a través de ciertas convenciones del discurso" (Carlino 2005).

Respecto a la fragmentación con el nivel educativo anterior, desde la Universidad concebimos que la problemática del ingreso debe ser abordada en el marco general de la Articulación entre los Niveles Educativos Secundario y Superior y que ésta debe ser eficaz, posibilitando a los jóvenes pasar de un nivel a otro, integrándose satisfactoriamente. Por lo tanto, las acciones y estrategias vinculadas con el ingreso deben incluir actividades con el Nivel Secundario. Dado que la articulación inter-nivel se ha tematizado precisamente sobre el diagnóstico de ruptura y discontinuidad, se considera que constituye un elemento de la política educativa que encuentra su especificidad en la responsabilidad compartida de los actores de los dos niveles educativos. El trabajo conjunto entre las autoridades y expertos de ambos niveles afianza el concepto de Sistema Educativo, al mismo tiempo que define a los actores responsables de su tramitación y el campo de actuación de los mismos. De allí la definición que opera como fundamento del Protocolo Específico de Articulación entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y nuestra institución: "se entiende la articulación como estrategia de vinculación política, académica y de gestión del conocimiento entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta en el marco normativo que regula las acciones de articulación desde el ámbito federal, nacional y jurisdiccional".

Por otra parte, respecto al acceso, permanencia y egreso universitario, es importante destacar que la UNSa decide incorporar, fortalecer y optimizar estructuras de orientación, de ayuda social, psicológica y pedagógica para los estudiantes que manifiestan dificultades, atendiendo problemáticas vinculadas con la diversidad a la que se ha referido anteriormente. Esta tarea, vigente desde hace algunos años, según las Unidades Académicas, dio lugar al proyecto de organización de un Sistema de Orientación y Tutoría. El mismo propone integrar en un trabajo en red a los Servicios de Orientación y Tutoría que dependen de cada Facultad y Sede Regional, como así también a otros que funcionan con el mismo objetivo (Comisión de la Mujer, Comisión de Integración de Personas con Discapacidad de la UNSa, servicio para el estudiante avanzado y egresado), y se presenta como un dispositivo fundamental y alternativo a las prácticas establecidas, destinado a favorecer aprendizajes, potenciar la participación y mejorar el rendimiento de los estudiantes.

Expte. Nº 24630/16.-

Pág. 2/11

H



## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### LA PROPUESTA PARA EL INGRESO A LA UNSA

Los fundamentos del proyecto expresan el interés por resolver la tensión entre masividad y calidad subyacente en el Nivel Superior y por democratizar este nivel sustentando una política de inclusión que procure la igualdad de oportunidades posibilitando el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes. Se plantea, además, la necesidad de fortalecer el proceso de Articulación entre la Universidad y la Escuela Secundaria, considerado vital en la transición que realizan los jóvenes que deciden continuar con una Formación Superior. Esto implica acciones supletorias que se pondrán a consideración con posterioridad. Una característica importante de esta propuesta es el papel que tendrán los docentes de las asignaturas de primer año de las diferentes carreras de la Universidad.

El Sistema de Ingreso se propone como un dispositivo de formación (Souto 2007), en el que profesores, estudiantes e ingresantes, que son los actores involucrados, crean condiciones para generar "procesos y significaciones" adecuados para un ingreso universitario de carácter procesual, organizado en torno a una propuesta pedagógica que tiene en cuenta el perfil del ingresante así como las experiencias recabadas a partir de las ediciones previas (CILEU, CIU, CPriUn) y el desarrollo de acciones conjuntas con el Ministerio de Educación.

Como se desprende de los objetivos que más abajo se detallan, uno de los aspectos en los que se pondrá acento es reforzar aquellas competencias genéricas para adquirir las competencias específicas a lo largo de la formación universitaria. En este sentido, se tomará como base la Resolución CS N° 265/08 y se solicitará el aporte de los docentes de primer año de cada Facultad y Sede para trabajar con ellas y compatibilizarlas con las competencias a adquirir durante el primer año de cada Carrera. La resolución antes citada, aprueba el documento base sobre **Competencias Genéricas necesarias para el ingreso y la permanencia en el Nivel Superior** elaborado por representantes del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la Universidad Católica de Salta y esta Universidad. Allí se contemplan las **Competencias Genéricas** que remiten a un conjunto de conocimientos, actitudes, valores y habilidades relacionados entre sí, que posibilitan desempeños adecuados en el Nivel Superior y las **Competencias Específicas**, que se definen como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores específicos en el marco de una Carrera de Formación Superior.

En este contexto se pondrá énfasis en el desarrollo de áreas disciplinares de acuerdo a lo propuesto por cada Facultad y, como eje transversal de trabajo, Comprensión y Producción de Textos. Tomar en cuenta estas áreas en general, posibilitará la articulación y continuidad con la forma organizativa del conocimiento que los jóvenes trasladan desde el Secundario y en función de que



## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ellas constituyen los fundamentos de las disciplinas que se dictan en las carreras universitarias de las diferentes unidades académicas.

Respecto a Comprensión y Producción de textos, se propone que sea transversal al desarrollo de contenidos sobre las áreas antes mencionadas, ya sea que se asigne un tiempo determinado para ello o se integren con los contenidos disciplinares que se definan. Tanto la lectura comprensiva como la escritura son consideradas fundamentales teniendo en cuenta que las mayores debilidades de los alumnos al ingresar a la Universidad son dificultades para interpretar consignas, producir textos informativos, construir razonamientos lógicos, comprender y producir textos académicos, entre otros.

El otro aspecto clave que abordará el curso es el vinculado con la elección de la carrera. En este sentido, se trabajarán estos aspectos bajo la modalidad de taller para el desarrollo de la motivación del alumno y de su autonomía para efectuar la elección de una carrera universitaria. Estudios locales basados en evaluación de perfiles señalan una importante proporción de ingresantes con desorientación vocacional, fuerte influencia de mandatos familiares en sus decisiones, como así también la falta de estímulo para valorar y disfrutar del placer por conocer y estudiar (Zaffaroni et al. 2012). En este sentido tendrán un papel clave los Servicios de Orientación y Tutoría de las diferentes Facultades y Sedes Regionales que tienen un trayecto de trabajo en estos aspectos. Esta experiencia asegurará una intervención eficaz en el acompañamiento permanente de los estudiantes, fundamentalmente, desde el momento de ingresar y durante el primer año de adaptación. Dicho acompañamiento, con el paso del tiempo y conforme a las demandas, se ha extendido al abordaje de los aspectos socio-afectivos y a la ambientación a la vida universitaria. Esto último, también es de relevancia, ya que es necesario que el estudiante se integre a la vida universitaria de la manera menos traumática. En este sentido, es de relevancia que el estudiante adquiera la autonomía necesaria para su integración, manejando de la mejor manera todo lo vinculado con la autogestión administrativo-académica. En este marco se tiene previsto trabajar los siguientes temas: Elección, libertad y responsabilidad. Compromiso, confianza, autoconfianza. La imagen de sí mismo y de su entorno. Las creencias en relación al aprendizaje. La comunidad universitaria: socialización y valores que contribuyen a una buena convivencia. Deberes y derechos de los estudiantes universitarios.

Con relación a la autogestión universitaria y ambientación en la Universidad, se realizarán actividades que le permitan a los jóvenes adquirir conocimientos sobre la organización y el funcionamiento de las diferentes áreas de la Universidad, los servicios que se brindan (bibliotecas, Comedor Estudiantil, becas), como así también el modo en que se deben llevar a cabo distintos trámites dentro de la institución.

8



# RESOLUCIÓN CS N° 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

## OBJETIVO GENERAL

1. Garantizar el acceso a la educación universitaria como derecho.
2. Implementar un **Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU)** que articule el Nivel Medio de enseñanza con las asignaturas iniciales universitarias, con el objeto de contribuir a la integración social y académica, y consecuentemente a la retención de los ingresantes en el sistema universitario.

## Objetivos particulares

1. Acompañar la trayectoria de los estudiantes en el ingreso al sistema universitario.
2. Aproximar al estudiante a los ámbitos o campos de desempeño profesionales y laborales de la carrera elegida.
3. Fomentar el desarrollo de competencias en lectura/escritura de textos científico-académicos, necesarias para desenvolverse en la Universidad.
4. Fortalecer los conocimientos disciplinares necesarios para un mejor desempeño en las asignaturas de primer año.
5. Relevar resultados y dificultades que surjan en esta etapa para planificar acciones de mejora en el sistema.
6. Incorporar gradualmente un cuerpo docente que realice un seguimiento y acompañamiento continuo del desempeño de los estudiantes que ingresan a la Universidad garantizando la permanencia del presente proyecto.

Con base en los objetivos generales y particulares indicados previamente, Secretaría Académica de la Universidad presentó, en 2016, un proyecto de nuevo curso de ingreso, denominado Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CIPRIUN). En función de esta propuesta, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior estableció nuevos lineamientos para el curso de ingreso a la Universidad Nacional de Salta a partir del ciclo lectivo 2019. Dichos lineamientos incluyen: 1) régimen de dictado, 2) constitución del cuerpo docente, 3) funciones del cuerpo docente, 4) régimen de incompatibilidad y continuidad del plantel docente y 5) cronograma de actividades. De acuerdo a estos lineamientos, se desarrolla a continuación la organización del SICU.

91



## RESOLUCIÓN CS Nº 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### ORGANIZACIÓN DEL SICU

Las actividades del **Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU)** se realizarán desde el 1 de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente. Las actividades con los estudiantes se replicarán en dos ediciones:

- ✓ La primera en el segundo cuatrimestre del año previo al ingreso a la Universidad, en período a determinar entre septiembre y diciembre.
- ✓ La segunda al inicio del cuatrimestre del año siguiente, entre los meses de febrero y marzo.

Ambas ediciones se dictarán en la Sede Salta, en las Sedes Regionales de Tartagal, Orán, Sur y en las localidades Santa Victoria y Cafayate.

En el SICU se desarrollarán actividades sobre Orientación Vocacional, Autogestión y Ambientación Universitaria y Competencias Genéricas y Específicas. La carga horaria total del curso en cada edición no deberá ser inferior a 120 horas reloj.

Las actividades relacionadas con Orientación Vocacional estarán a cargo de los Servicios de Orientación y Tutoría de cada Unidad Académica. Las actividades estarán referidas a: 1) los perfiles profesionales, 2) el quehacer profesional futuro y 3) los planes de estudio de las Carreras que se dictan en cada Unidad Académica. Las actividades sobre Autogestión y Ambientación Universitaria tendrán como objetivo introducir al ingresante en el conocimiento de la vida universitaria y brindar herramientas para optimizar la autogestión estudiantil. Adicionalmente, se relevarán las características y/o dificultades emergentes en la población estudiantil objeto de las acciones y actividades (estudiantes de pueblos originarios, del interior, estudiantes con discapacidades, entre otras). Estas actividades estarán a cargo de los Servicios de Orientación y Tutoría de las diferentes Facultades y Sedes Regionales quienes planificarán las actividades en conjunto con el cuerpo de docentes tutores designados para el SICU.

Las actividades sobre Competencias Genéricas y Específicas se concentrarán en el desarrollo de competencias en lectura/escritura de textos científico-académicos y el aprendizaje de conocimientos disciplinares básicos. Las disciplinas y contenidos serán determinados por cada Facultad a partir del trabajo articulado de los distintos actores (docentes de primer año y del SICU) que integran el sistema de ingreso. Para dar cumplimiento a esta acción se realizarán talleres con los docentes de primer año, coordinados por la Secretaría Académica y los Secretarios Académicos de cada Facultad. Además, en los talleres con los docentes de primer año se trabajará con el documento **Competencias Genéricas necesarias para el ingreso y la permanencia en el Nivel Superior**, elaborado por representantes del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, la Universidad



## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Católica de Salta y esta Universidad, a fin de socializar el documento y ofrecerlo como base para la discusión con este cuerpo docente en virtud de los acuerdos necesarios para definir los contenidos que se desarrollarán. Los docentes de primer año participarán también en la selección del personal que formará parte del cuerpo docente que trabajará en la instrumentación del SICU. La acreditación de saberes y competencias para las asignaturas de primer año, como consecuencia del desempeño del estudiante en el SICU, será analizada por el cuerpo docente de primer año, el que elevará a las autoridades de cada Facultad los acuerdos alcanzados en este aspecto.

En todos los casos, las actividades serán planificadas por comisiones de trabajo según el número de preinscriptos. Toda la organización en este aspecto será coordinada por el cuerpo de docentes bajo la supervisión de los responsables de dicho cuerpo. La Secretaría Académica de la UNSa, como así también las Secretarías Académicas de las Facultades y de las Sedes Regionales colaborarán en las acciones de instrumentación del presente proyecto. Durante los meses de abril a junio el cuerpo docente interactuará con las materias del primer año, con vistas a la integración del sistema Ingreso/Asignaturas del Primer Cuatrimestre y/o Anuales del Primer Año (en cuanto a contenidos, nivel, coherencia, etc.), según lineamientos que establezca cada Facultad o Sede Regional.

### Conformación de los equipos de trabajo y capacitación

El cuerpo docente responsable del desarrollo del presente proyecto será seleccionado mediante una convocatoria a concurso regular y/o inscripción de interesados realizada por cada unidad académica, de acuerdo a la reglamentación vigente. La selección del Coordinador General será reglamentada por el Consejo Superior, a propuesta de la Secretaría Académica de la Universidad. En las convocatorias y en las resoluciones de designación, se deberá hacer especial referencia a las obligaciones que implique el desempeño del cargo, establecidas en el presente proyecto. Dado el carácter continuo del sistema propuesto no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad.

El cuerpo docente estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

#### a.- Un (1) Coordinador General

**Perfil:** Profesional con experiencia en la coordinación de equipos de trabajo, conocimiento del sistema de ingreso a la universidad y antecedentes en docencia universitaria.

**Dependencia:** Secretaría Académica de la Universidad.

**Funciones:**



## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- ✓ Organizar y coordinar las actividades previstas en este proyecto, las que deberán contar con el acuerdo de Secretaría Académica de la Universidad y la aprobación por parte del Consejo Superior de la UNSa.
- ✓ Planificar y organizar la comunicación entre los Coordinadores de cada Unidad Académica y las autoridades universitarias.
- ✓ Elaborar y elevar el informe final del curso a Secretaría Académica de la Universidad, que la remitirá para su aprobación al Consejo Superior.

**Cargo:** Profesor Asociado con dedicación simple.

**b.- Un (1) Coordinador por cada Facultad y Sede Regional (total nueve)**

**Perfil:**

- ✓ Docente de la Unidad Académica donde se desempeñará.
- ✓ Título universitario específico o afín a las áreas disciplinares del curso de ingreso determinadas por la Unidad Académica.

**Dependencia:** Coordinador General y Secretaría Académica de la Unidad respectiva.

**Funciones:**

- ✓ Coordinar el curso de Ingreso de la correspondiente Unidad Académica.
- ✓ Coordinar y participar en la elaboración de todo el material didáctico referido al curso de ingreso.
- ✓ Elaborar y elevar el informe final del curso de la respectiva Unidad Académica, al Coordinador General. Dicho informe corresponderá a cada una de las ediciones previstas en el presente proyecto y deberá incluir toda la información obtenida, incluidas las estadísticas respectivas.
- ✓ Coordinar y participar en la interacción del plantel del SICU con las materias del Primer Año, entre los meses de marzo y junio, con vistas a la integración del sistema Ingreso/Asignaturas del Primer Cuatrimestre y/o Anuales del Primer Año (en cuanto a contenidos, nivel, coherencia, etc.) realizando apoyo áulico en calidad de extensión de funciones del cargo y según lineamientos que establezca cada Facultad o Sede Regional. Durante esta etapa, el Coordinador estará exento de: ser responsable de clases de teoría y/o trabajos prácticos, corregir evaluaciones parciales y/o finales, elaborar guías de trabajos prácticos para la cátedra con la que interactúa.



## RESOLUCIÓN CS Nº 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Cargo:** Profesor Adjunto con dedicación simple.

### c.- Docentes del SICU

**Perfil:** será determinado por cada Unidad Académica.

**Dependencia:** Coordinador de la respectiva Unidad Académica.

#### **Funciones:**

- ✓ Colaborar en la elaboración del material didáctico a emplear en las ediciones del curso de ingreso.
- ✓ Colaborar en la elaboración de los informes de las dos ediciones del curso, los cuales deberán contar con datos académicos y estadísticos.
- ✓ Tener a su cargo la atención de dos (2) comisiones del curso de ingreso en su primera edición, y de una (1) comisión en su segunda edición.
- ✓ Interactuar con las materias del Primer Año, entre los meses de marzo y junio, con vistas a la integración del sistema Ingreso/Asignaturas del Primer Cuatrimestre y/o Anuales del Primer Año (en cuanto a contenidos, nivel, coherencia, etc.) realizando apoyo áulico en calidad de extensión de funciones del cargo y según lineamientos que establezca cada Facultad o Sede Regional. Durante esta etapa, el docente del SICU estará exento de: ser responsable de comisiones de trabajos prácticos, corregir evaluaciones parciales y/o finales, elaborar guías de trabajos prácticos para la cátedra con la que interactúa.
- ✓ Participar, entre los meses de julio y agosto, de instancias de análisis de la experiencia realizada, a fin de generar elementos y criterios para la mejora continua del SICU.

**Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a razón de uno (1) por cada 300 estudiantes preinscriptos, según el promedio de los últimos tres años. Para las Sedes Regionales, y en los casos que el número de alumnos sea inferior al indicado previamente, se garantizará al menos un docente por Facultad de la que dependen las carreras que se dictan en las mismas. El Consejo Superior analizará anualmente la atención de las necesidades de las Delegaciones Cafayate y Santa Victoria Este.

### d.- Tutores Estudiantiles

**Perfil:** será determinado por cada Unidad Académica.

**Dependencia:** Docente del SICU.

**Funciones:** Colaborar con el Docente del SICU en todas las actividades planificadas para el dictado de ambas ediciones del curso de ingreso.

Se designará un Tutor Estudiantil por cada Docente del SICU, durante el dictado del curso de ingreso.

# RESOLUCIÓN CS Nº 447/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

La convocatoria para cubrir dichos cargos deberá contemplar los requisitos establecidos en la Resolución -CS- 470/09 (Reglamento de Becas de Formación de la UNSa), con una dedicación semanal de 20 horas.

## Instrumentación del SICU para el ingreso 2019

En el primer año de su implementación, el inicio de las actividades coincidirá con la fecha de emisión de la resolución que aprueba el presente proyecto. En este primer año, se realizará el dictado del curso de ingreso sólo en la edición correspondiente a los meses febrero y marzo de 2019.

Para ello, y tomando como base la composición del plantel de docentes y tutores estudiantiles del 2018, se designará el siguiente plantel:

Coordinador General: uno (1)

Coordinadores de Unidad Académica: nueve (9)

Docentes y Tutores estudiantiles de Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

Fac. de Ciencias Económicas	12
Fac. de Ciencias Exactas	11
Fac. de Humanidades	11
Fac. de Ingeniería	11
Fac. de Ciencias Naturales	11
Fac. de Ciencias de la Salud	13
Sede Regional Sur	4
Sede Regional Orán	8
Sede Regional Tartagal y Delegación Santa Victoria Este	11
Delegación Cafayate	3
<b>Total</b>	<b>95</b>

Los costos que demanda dicha estructura se detallan en el Anexo II.

Los Coordinadores serán designados desde el 28 de enero hasta el 30 de abril de 2019, mientras que la designación de los Docentes y Tutores Estudiantiles será desde el 28 de enero hasta el 31 de marzo de 2019.

A fin de dar efectivo cumplimiento a la presente propuesta deberán gestionarse los recursos económicos necesarios.



## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO  
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

En caso de no contarse con la totalidad de los mismos al inicio, se propone gradualidad en la implementación, según la disponibilidad.

### Capacitación del Cuerpo Docente del SICU:

La Secretaría Académica de la UNSa, conjuntamente con las Secretarías Académicas de las Facultades y Sedes Regionales, el cuerpo docente de primer año y los Coordinadores (General, de las Unidades Académicas), planificarán las actividades de capacitación del cuerpo docente.

### Evaluación del SICU y el seguimiento de los ingresantes:

Todas las actividades de evaluación serán planificadas por el plantel docente designado. Se realizarán acciones de seguimiento académico de los estudiantes, planificadas por el cuerpo docente del SICU con el apoyo de los Servicios de Orientación y Tutoría de cada Unidad Académica. Adicionalmente, los espacios curriculares previstos por cada Unidad Académica, serán registrados en el SIU Guaraní, tal y como se ha instrumentado ya en 2018. Toda esto será el insumo necesario para la elaboración de los respectivos informes.

### REFERENCIAS CITADAS

- Carlino P. 2005. Escribir, leer y aprender en la universidad. Una introducción a la alfabetización académica. México. FCE.
- Martínez S. (Comp.). 2011. Democratización de la Universidad. Investigaciones y enseñanzas sobre el acceso y la permanencia de los/as estudiantes. Editorial Educo. Universidad Nacional de Comahue. Neuquén.
- Souto M. 2007:El carácter de "artificio" del dispositivo pedagógico en la formación para el trabajo. En Ficha de Cátedra, Oficina de Publicaciones de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires.
- Zaffaroni A., López F., Juárez C. 2012. Sujetos pedagógicos y prácticas docentes. Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta. Salta.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

  
ING. EDGARDO LING SHAM  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

## ANEXO II

## CÁLCULO DE COSTOS SICU AÑO 2019

## ESCALA DE SUELDO OCTUBRE/18 -

CÁLCULO - SEGÚN Res. R 150/14 - HOMOLOGADA P/CSUPERIOR.

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT
PAS - S	110%	19.476,74	22.626,13
PAD - S	100%	16.416,66	19.071,23
JTP- SD	80%	25.605,41	29.745,80

## ORAN- Zona 55%

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT
PAD - S	100%	20.619,34	23.953,49
JTP- SD	80%	32.810,12	38.115,52

## TARTAGAL - Zona 60%

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT
PAD - S	100%	21.001,40	24.397,33
JTP- SD	80%	33.465,09	38.876,40

## DETALLE DE COSTOS

## A- 1 PERSONAL

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT	CANTIDAD	PERIODO/ 19	MESES	TOTAL
PAS - S	110%	19.476,74	22.626,13	1	3	FEB-ABR	67.878,39
PAD - S	100%	16.416,66	19.071,23	5	3	FEB-ABR	286.068,51
JTP- SD	80%	25.605,41	29.745,80	71	2	FEB-MZO	4.223.904,28
TUTORES			4.700,00	71	2	FEB-MZO	667.400,00
SUBTOTAL							5.245.251,18

## ORAN- Zona 55%

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT	CANTIDAD	PERIODO/ 19	MESES	TOTAL
PAD - S	100%	20.619,34	23.953,49	1	3	FEB-ABR	71.860,46
JTP- SD	80%	32.810,12	38.115,52	6	2	FEB-MZO	457.386,20
TUTORES			4.700,00	6	2	FEB-MZO	56.400,00
SUBTOTAL							585.646,66

## TARTAGAL - Zona 60%

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT	CANTIDAD	PERIODO/ 19	MESES	TOTAL
PAD - S	100%	21.001,40	24.397,33	1	3	FEB-ABR	73.191,98
JTP- SD	80%	33.465,09	38.876,40	6	2	FEB-MZO	466.516,74
TUTORES			4.700,00	6	2	FEB-MZO	56.400,00
SUBTOTAL							596.108,72

## SEDE SUR

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT	CANTIDAD	PERIODO/ 19	MESES	TOTAL
PAD - S	100%	16.416,66	19.071,23	1	3	FEB-ABR	57.213,70
JTP- SD	80%	25.605,41	29.745,80	6	2	FEB-MZO	356.949,66
TUTORES			4.700,00	6	2	FEB-MZO	56.400,00
SUBTOTAL							470.563,36

Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

## RESOLUCIÓN CS N° 447/18

### DELEGACIÓN CAFAYATE

CARGOS	ANTIG.	TOT. C/AP	COSTO C/CONT	CANTIDAD	PERIODO/ 19	MESES	TOTAL
PAD - S	100%	16.416,66	19.071,23	1	3	FEB-ABR	57.213,69
JTP- SD	80%	25.605,41	29.745,80	6	2	FEB-MZO	356.949,60
TUTORES			4.700,00	6	2	FEB-MZO	56.400,00
SUBTOTAL							470.563,29

SUBTOTAL GASTOS DOCENTES	6.475.133,20
SUBTOTAL GASTOS TUTORES	893.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.368.133,20</b>

### A- 2 FUNCIONAMIENTO

GASTOS	MONTO	TOTAL	CANTIDAD	PERIODO/ 19	TOTAL
S/ DETALLE ADJUNTO			95	2	380.790,00

<b>COSTO TOTAL</b>	<b>7.748.923,20</b>
--------------------	---------------------

  
**Mg. MARISA ARZELAN**  
 Coord. Adm. Contable y Financiera  
 Universidad Nacional de Salta

  
**Mg. NOEL ZARATE**  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

  
**Lic. RUBÉN EMILIO CORREA**  
 SECRETARIO GENERAL  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 a/c Secretario  
 Consejo Superior

  
**ING. EDGARDO LING SHAM**  
 VICERRECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SISTEMA DE INGRESO CONTINUO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (SICU)  
PRESUPUESTO PARA "OTROS GASTOS"

SICU 2019 "OTROS GASTOS"		
CONCEPTO	DETALLE	COSTO (en pesos)
SERVICIOS INFORMATICOS (INC. 3.4)	Alquiler de un HOSTING para uso del Aula Moodle (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019)*	25.000,00
HONORARIOS (INC. 3.4)	Diseño, impresión, edición y mantenimiento de material de difusión de la Oferta Académica de la UNSa.*	120.000,00
BIENES DE CONSUMO (INC. 2.9)	Capacitación docente y asesoramiento	30.000,00
PASAJES Y VIATICOS PARA EL CAPACITADOR (INC. 3.7)	Papelería, tóner para impresora y otros	15.000,00
PASAJES Y VIATICOS PARA EL COORDINADOR GENERAL (INC. 3.7)	Pasajes ida y vuelta a Buenos Aires (se toma como base)	10.000,00
	2 (dos) días de viáticos	3.120,00
	Pasajes	10.920,00
	Viáticos	32.760,00
	Pasajes	11.000,00
	Viáticos	21.840,00
PASAJES Y VIATICOS PARA CAPACITACIÓN DOCENTE (INC. 3.7)	Pasajes	36.830,00
	Viáticos	34.320,00
GASTOS DE CEREMONIAL (INC. 3.9)	Catering para docentes	30.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>380.790,00</b>

\* Actividades Anuales

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELIAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
Universidad Nacional de Salta

Lt. RUBEN EMILIO CORDERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaría  
Consejo Superior

Mg. EDGARDO LING SHAM  
VICERECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA